

2013-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Norma Técnica a la Dirección General de Desarrollo Docente dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica

1309712-1

Aprueban la Norma Técnica para la Creación y Autorización de Funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos privados y públicos, y Autorización de Nuevas Carreras y la Norma Técnica para el procedimiento de Registro y Visación de los Títulos de Educación Superior Tecnológica

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU

Lima, 6 de noviembre de 2015

VISTOS, el Informe N° 148-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, y el Informe N° 860-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, reglamenta para las instituciones públicas y privadas lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-MINEDU, se modifican el artículo 5, el numeral 7.2 del artículo 7, y el literal d) del numeral 35.5 del artículo 35, entre otros, del citado Reglamento, referidos a los procedimientos de creación, autorización de funcionamiento, autorización de nuevas carreras y de registro de títulos;

Que, a través del Informe N° 148-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, el Director de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística sustenta la necesidad de normar la ejecución de los procedimientos de creación y autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos, y autorización de nuevas carreras; así como la ejecución de los procedimientos para el registro y visación de los Títulos de Educación Superior Tecnológica, emitidos por los institutos y escuelas de educación superior autorizados;

Que, el referido informe señala que es necesario aprobar las Normas Técnicas que coadyuven a la ejecución de los procedimientos recientemente modificados, estableciendo criterios y formatos que permitan evaluar los expedientes relativos a dichos procedimientos, conforme a los nuevos plazos y requisitos establecidos;

Que, el artículo 160 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece en sus literales a) e i), que la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, formula documentos normativos relativos a los procedimientos administrativos para la autorización de funcionamiento y de nuevas carreras, ampliación, receso, cierre, reapertura y revalidación, entre otras, relativas a la educación superior tecnológica y artística; y diseña y administra el registro de los títulos que emitan las instituciones de educación superior tecnológica y artística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica para la Creación y Autorización de Funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos privados y públicos, y Autorización de Nuevas Carreras; la misma que como Anexo N° 01 forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica para el procedimiento de Registro y Visación de los Títulos de Educación Superior Tecnológica, la misma que como Anexo N° 02 forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica

1309712-2

INTERIOR

Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 224-2015-IN

Lima, 9 de noviembre de 2015

VISTOS; la Carta N° 026 /AMERIPOL - PRESIDENCIA, de fecha 22 de setiembre de 2015, de la Presidencia de la Comunidad de Policías de América - AMERIPOL; y, el Memorandum Múltiple N° 559-2015-DIRGEN-PNP/EMP-OCNI, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 026 / AMERIPOL - PRESIDENCIA, de fecha 22 de setiembre de 2015, la Presidencia de la Comunidad de Policías de América - AMERIPOL, cursó invitación al Director General de la Policía Nacional del Perú, a fin de que participe de la "VIII Cumbre de la Comunidad de Policías de América - AMERIPOL", a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de México, Distrito Federal - Estados Unidos Mexicanos; asimismo hacen extensiva dicha invitación a los Jefes de Unidades AMERIPOL, a fin de que participen del mencionado evento; además se detalla que La Policía Federal de México brindará hospedaje, alimentación y transporte interno a los participantes;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 922-2015-DIRGEN PNP/EMP-OCNI, de fecha 2 de noviembre